



## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; 3 fracción II, 18, 22, 23, 61 y 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 2 fracción XII y 25 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo.

El H. Congreso del Estado de Michoacán a través de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es la instancia responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban al ingresar al cualquiera de sus instalaciones, y sus datos serán utilizados con la finalidad de:

- I. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y/o derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales (ARCO), y en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable.
- II. Integrar un sistema de registro interno y control de solicitudes de acceso a la información, derechos ARCO, respuestas, costos de reproducción y envío.
- III. Realizar los trámites internos dentro de este sujeto obligado para la atención de solicitudes de información.
- IV. Realizar las notificaciones y entrega de la información en la modalidad establecida por el solicitante y/o autorizado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.
- V. Integrar expedientes relativos a solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO.
- VI. Contar con un registro interno de asistencia a las capacitaciones que realiza la Coordinación de Transparencia, en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con el personal de las diferentes áreas de este Congreso.
- VII. Cumplir con la normatividad aplicable.

Los datos personales que se recaben no serán transferidos sin su consentimiento, salvo en aquellos que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Se pone a disposición para del ejercicio de los derechos ARCO en la PNT <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o bien en formato libre a través del correo [transparenciayaccesoalainformacion@congresomich.gob.mx](mailto:transparenciayaccesoalainformacion@congresomich.gob.mx), así como de manera física en la oficina de la Unidad de Transparencia.

Puede consultar el aviso de privacidad integral en la página internet del Congreso del Estado <http://congresomich.gob.mx/> o de manera presencial en los Estrados de la Unidad de Transparencia, con domicilio en calle Miguel Silva # 418, Colonia Centro de la ciudad de Morelia, Michoacán, Código Postal 58000.